



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001648-02

Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a solicitar al Gobierno la regulación del procedimiento de instalaciones de generación eléctrica e impulse y ponga en marcha el marco legal de garantía de suministro a través del denominado "despacho preferente", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 320, de 3 de octubre de 2017.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León a la Proposición No de Ley, PNL/001648, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a solicitar al Gobierno la regulación del procedimiento de instalaciones de generación eléctrica e impulse y ponga en marcha el marco legal de garantía de suministro a través del denominado "despacho preferente", publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 320, de 3 de octubre de 2017.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de octubre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Podemos en las Cortes de Castilla y León presenta la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición No de Ley PNL/001648 del Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a solicitar al Gobierno la regulación del procedimiento de instalaciones de generación eléctrica e impulse y ponga en marcha el marco legal de garantía de suministro a través del denominado "despacho preferente", admitida a trámite por la Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión del día 27 de septiembre de 2017 (Registro de entrada en estas Cortes, número 9193, de 25 de septiembre de 2017), para su debate en el Pleno.

Se propone la siguiente enmienda de sustitución al punto 1:

1. Solicitar al Gobierno de España la aprobación urgente de un Real Decreto por el que se regule el procedimiento de cierre de las instalaciones de generación eléctrica en España, en el que tenga en cuenta la opinión de las personas y entidades potencialmente afectadas para garantizar una menor dependencia energética del exterior y la utilización de carbón autóctono en las centrales térmicas



de Castilla y León, como reserva estratégica que asegure nuestra soberanía en el marco de un proceso de transición energética.

Valladolid, 2 de octubre de 2017.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Podemos en las Cortes de Castilla y León presenta la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición No de Ley PNL/001648 del Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a solicitar al Gobierno la regulación del procedimiento de instalaciones de generación eléctrica e impulse y ponga en marcha el marco legal de garantía de suministro a través del denominado "despacho preferente", admitida a trámite por la Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión del día 27 de septiembre de 2017 (Registro de entrada en estas Cortes, número 9193, de 25 de septiembre de 2017), para su debate en el Pleno.

Se propone la enmienda de sustitución al punto 2:

2. Solicitar al Gobierno de España que, de forma urgente, tramite ante la Comisión Europea una compensación por servicio público mediante la que se establezca un procedimiento de "entrada preferente" en el mercado para las centrales térmicas que utilicen carbón autóctono. Este procedimiento estará ligado a la realización de contratos estables de compra de carbón con las empresas mineras.

Valladolid, 2 de octubre de 2017.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Podemos en las Cortes de Castilla y León presenta la siguiente enmienda de adición a la Proposición No de Ley PNL/001648 del Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a solicitar al Gobierno la regulación del procedimiento de instalaciones de generación eléctrica e impulse y ponga en marcha el marco legal de garantía de suministro a través del denominado "despacho preferente", admitida a trámite por la Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión del día 27 de septiembre de 2017 (Registro de entrada en estas Cortes, número 9193, de 25 de septiembre de 2017), para su debate en el Pleno.

Se propone la siguiente enmienda de adición como punto 3:

3. Solicitar al Gobierno de España la integración en el próximo Proyecto de Presupuestos Generales del Estado, así como en los sucesivos, la modificación del



artículo 84 de la Ley 38/1992, de Impuestos Especiales, de modo que se aumente el tipo impositivo para la quema de carbón en la generación de electricidad a aquel carbón de importación que no cumpla los requisitos medioambientales y laborales que se exigen en la Unión Europea.

La cuantía y el diseño del impuesto adicional para el carbón importado que no cumpla estos requisitos se adecuarán a la consecución de los siguientes objetivos generales:

a) Que aumente la fracción de carbón autóctono utilizado frente al carbón de importación.

b) Que el objetivo sea compatible con los acuerdos contra el cambio climático de París que fija el año 2050 como límite para sustituir los actuales combustibles fósiles por energías renovables.

Valladolid, 2 de octubre de 2017.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos